

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Acuerdo Mutuo de Confidencialidad

Diseño de Producto y Sistemas

PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Halo Interface Studio

44 Montgomery St, San Francisco, CA 94104,
United States

PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Ferndale Health Records

1200 Marina Blvd, Suite 400, San Mateo, CA
94403, United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

NDA-2026-0091

FECHA DE ENTRADA EN
VIGOR

**3 de agosto de
2026**

EMITIDO

**20 de julio de
2026**

LEY APLICABLE

**Estado de
California, EE.
UU.**

Halo Interface Studio, Inc.

Confidencial — preparado para Ferndale Health Records. No
debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

Acuerdo de confidencialidad

PARA FIRMA

NDA-2026-0091

N.º DE ACUERDO

NDA-2026-0091

PARTES

**Halo Interface
Studio y
Ferndale
Health
Records**FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR**3 de agosto
de 2026**

PLAZO

14 semanas

LEY APLICABLE

**Estado de
California,
EE. UU.**

ESTADO

Para firma

DE UN VISTAZO

La estructura de este acuerdo

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

3 de agosto de 2026

La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación

PLAZO

14 semanas

La confidencialidad subsiste tras la expiración

OBJETO

Diseño de Producto y Sistemas

Una interfaz más serena y un sistema de diseño en el que los clínicos puedan confiar.

LEY APLICABLE

Estado de California, EE. UU.

Condado de San Francisco, California

PARTES

Dos

Halo Interface Studio y Ferndale Health Records

01

Propósito y antecedentes

La aplicación clínica de Ferndale Health Records ha ido creciendo función por función desde 2019, y ahora los médicos pierden tiempo real por formularios inconsistentes, alertas perdidas y un flujo de registro clínico que se enfrenta a la manera en que realmente trabajan los equipos de atención. Este es el plan para darle un sistema coherente, antes de que la próxima conversación de renovación dependa de ello.

Considerandos

La aplicación clínica de Ferndale Health Records ha acumulado nuevos módulos durante seis años sin un lenguaje de diseño compartido, y los clínicos ahora alternan entre tres diseños de gráficos distintos según el módulo desde el que ingresaron. Los tickets de soporte relacionados con la confusión de navegación han aumentado un 34% interanual, y dos clientes de sistemas de salud han planteado directamente el tema de la interfaz en conversaciones de renovación.

Halo Interface Studio propone un proyecto de catorce semanas para rediseñar la aplicación clínica en torno a un único eje de navegación, una única jerarquía de alertas y una biblioteca de componentes documentada que el propio equipo de Ferndale pueda mantener tras la entrega. Las secciones siguientes exponen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.



PARTE A – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Halo Interface Studio

Halo Interface Studio, Inc. · EIN 94-3312890

44 Montgomery St, San Francisco, CA 94104,
United States

studio@halointerface.com · +1 415 555 0176
· halointerface.com



PARTE B – DIVULGADORA Y RECEPTORA

Ferndale Health Records

Ferndale Health Records, Inc.

1200 Marina Blvd, Suite 400, San Mateo, CA
94403, United States

priya.anand@ferndalehealth.com · +1 650
555 0148

Términos del acuerdo

01

1. Definición de Información Confidencial

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una parte (la "Parte Divulgante") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo y el hecho de que Halo Interface Studio y Ferndale Health Records se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

02

2. Obligaciones de la Parte Receptora

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. Exclusiones

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04

4. Plazo y supervivencia

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

5. Devolución o destrucción de materiales

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. Recursos y medidas cautelares

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de California, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de San Francisco, California

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

 POR HALO INTERFACE STUDIO

Halo Interface Studio

Firmante autorizado

Fecha

 POR FERNDALE HEALTH RECORDS

Priya Anand

Vicepresidenta de Producto,

Experiencia Clínica

Fecha

Halo Interface Studio — Departamento Legal

44 Montgomery St, San Francisco, CA 94104, Estados Unidos
 studio@halointerface.com · +1 415 555 0176 · halointerface.com
 Halo Interface Studio, Inc. · EIN 94-3312890